

INVITACIÓN	PRIVADO CUALITATIVO
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA PTAR EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER”
FECHA	18 DE JULIO DE 2024

La suscrita jefe de la Oficina de Planeación Institucional de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos está adelantando una contratación mediante la modalidad privado cualitativo que de acuerdo al Manual de Contratación vigente se lleva a cabo de manera directa para el proceso cuyo objeto es la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA PTAR EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER”**.
- Que la Oficina de Planeación Institucional es la gestora del proceso contractual de procedimiento privado cualitativo cuyo objeto es la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA PTAR EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER”**.
- Que en el estudio previo se fijó acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos de interventoría, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance esté relacionado con la interventoría a estudios y diseños y/u obras de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado y/o acueducto, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso, y el mismo se encuentra acorde a la propuesta presentada por **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.267.635** de Tibú – Norte de Santander.
- Que dentro de los estudios previos se exige los documentos soportes y los requisitos mínimos verificables que deben cumplirse por el personal mínimo objeto de verificación, el cual fue entregado por or **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.267.635** de Tibú – Norte de Santander. Los cuales fueron verificados y cumplen con la

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
🐦 @Piedecuestana_
📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
📺 @Piedecuestana_esp

Atención: 
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

experiencia solicitada por la entidad para la ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
Director de Interventoría	CUMPLE
Ingeniero Civil – Especialista Hidráulico	CUMPLE
Ingeniero Civil – Especialista Estructural	CUMPLE

UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CRITERIO	CRITERIO
Formación Académica	
Ingeniero civil o ingeniero sanitario con especialización o maestría en áreas relacionadas	CUMPLE
Experiencia Profesional	
Para acreditar la experiencia en el cargo de DIRECTOR O CONTRATISTA DE CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de consultoría o interventoría cuyo objeto haya sido o su alcance esté relacionado con la interventoría a estudios y diseños y/u obras de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado y/o acueducto, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	CUMPLE

UN (1) INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA

CRITERIO	CRITERIO
Formación Académica	
Ingeniero Civil con especialización o maestría en hidráulica, recursos hídricos o similares	CUMPLE
Experiencia Profesional	
Para acreditar la experiencia en el cargo de RESIDENTE O DIRECTOR O CONTRATISTA O ESPECIALISTA HIDRÁULICO DE CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de consultoría o interventoría cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a estudios y diseños y/u obras de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado y/o acueducto, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	CUMPLE

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
http://www.piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa

UN (1) INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

CRITERIO	CRITERIO
Formación Académica	CUMPLE
Ingeniero Civil con especialización o maestría en estructuras	
Experiencia Profesional	CUMPLE
Para acreditar la experiencia en el cargo de RESIDENTE O DIRECTOR O CONTRATISTA O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL del proponente la entidad solicita la presentación en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de consultoría o interventoría cuyo objeto haya sido y/o su alcance esté relacionado con la interventoría a estudios y diseños y/u obras de optimización y/o construcción y/o mejoramiento y y/o adecuación y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación de sistemas de alcantarillado y/o acueducto, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al cincuenta (50%) del valor del presente proceso.	

5. Que, por lo anterior, **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.267.635** de Tibú – Norte de Santander, es el contratista idóneo para adelantar la ejecución del proceso contractual cuyo objeto es la: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA PTAR EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA - SANTANDER”**.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, la oficina gestora considera oportuno legal y pertinente:

Recomendar al señor Gerente adjudicar la contratación bajo el procedimiento de privado cualitativo con una sola oferta a **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 13.267.635** de Tibú – Norte de Santander.

Maria Angelica Ruiz Reyes
ING. MARÍA ANGÉLICA RUÍZ REYES
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Asesora Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
@Piedecuestana_
Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
@Piedecuestana_esp

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa